



APRUEBA RESOLUCION EXENTA N° 400
DECRETO EXENTO N° 0114
Sección 1era.
LA CISTERNA, 13 ENE. 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El convenio suscrito con fecha 22 de Diciembre 2011 entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de La Cisterna.
- 2.- El Convenio de Transferencia suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del delito del ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de La Cisterna de fecha 5 de Diciembre de 2011

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de firma.

DECRETO:

1. **DÉSE POR APROBADO** LA Resolución Exenta N° 400 de fecha 22 de Diciembre de 2011, el cual aprueba Convenio suscrito entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de La Cisterna, para la ejecución del **"PROYECTO RECUPERACION ESPACIOS PÚBLICOS, COMUNA DE LA CISTERNA"**, el que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.
2. La Dirección de Desarrollo Comunitario procederá a realizar las gestiones pertinentes para la materialización del presente Convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Fdo) Regina Fuenzalida Rey. Secretaria Comunal de Planificación. Por Orden del Señor Alcalde. Patricio Orellana Ferrada. Secretario Municipal. Lo que comunico para su conocimiento y fines.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR/POF/ruj

- | | |
|--|--------------------------|
| 1.- Secretaría Municipal | 2.- Dirección de Control |
| 3.- Dirección Asesoría Jurídica | 4.- D.A.F |
| 5.- Ofic. Comunal de Seguridad Pública | 6.- Contabilidad |
| 7.- Secplac (2) | 8.- Oficina Partes. |